AUTORIZA PAGO A EMPRESA DE CORREOS DE CHILE 60.503.000-9 FACTURA EXENTA ELECTRÓNICA N°3167369.
ARICA, 07 agosto 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 350

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; El decreto Nº1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y sus modificaciones, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°661, de Hacienda, de 2024; la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre trámites de toma de razón; La Ley N°21.796 de presupuesto del Sector Público para el año 2026; las facultades que me confiere el D.S. N°397 del 24 de noviembre de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Supremo en trámite del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

a. La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de contar con el servicio de envío de cartas certificadas con el fin de ser utilizados para las labores propias del servicio.
b. La resolución exenta N°03 de fecha 07 de enero de 2026 autoriza provisión de fondos, para el pago de servicio de correos (Courier y cartas certificadas) para el año 2026 a empresa de Correos de Chile.
c. La recepción conforme del servicio, según visación por Doña Angélica Luna, declarándose este recibido conforme junto con los reportes de los servicios prestados por la EMPRESA CORREOS DE CHILE, del mes **julio** del 2026.
d. La factura exenta electrónica **N°3167369** por un valor de **$28.462.-** (veintiocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), período del 01 al 31 de julio de 2026.
e. Que, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha **07 de abril de 2026**, firmado por don Felipe Palominos Palma, indica que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Arica y Parinacota, para efectuar el pago del servicio en cuestión por un monto de **$28.462.-** (veintiocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos).

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍCESE** el pago a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60.503.000-9, el siguiente documento:

   a) Factura Exenta Electrónica **N°3167369** por un valor de **$28.462.-** (veintiocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos), período del 01 al 31 de julio de 2026.

2. **IMPÚTESE** el pago que demande el cumplimiento de la presente resolución al ítem 22.05.004 del presupuesto vigente 2026 de esta Secretaría Regional Ministerial Región de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, PÁGUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

FRANCISCO JOSÉ ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

JFS/FPP/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Francisco José Antonio Meza Hernández Fecha firma: 07-08-2026 17:45:35

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 350 Timbre: EADULFUQ9LYUH En: https://validoc.minvu.cl